



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0027-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de abril del 2012.

#### VISTOS

El acuerdo en sesión Ordinaria de fecha 17 de abril del 2012 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete,

#### Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano, como Vicepresidente Académico y al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2010-UNDC de fecha 29.11.2010, los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete otorgaron al Vicepresidente Administrativo Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, facultades para poder suscribir contratos administrativos de servicios (CAS), contratos de locación de servicios, arrendamiento, donación, y todo tipo de contrato o acto jurídico que facilite el normal funcionamiento y salvaguarda del patrimonio de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, el Ministerio de Educación en calidad de Promotor de la Universidad Nacional de Cañete, aceptó la renuncia del Mg. Augusto Hidalgo Sánchez como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Cañete, y designó al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como nuevo Vicepresidente Administrativo.



Que, mediante sesión Ordinaria de fecha 17.04.2012, los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, acordaron otorgar al Dr. Víctor Julio Zavaleta León en calidad de Vicepresidente Administrativo, facultades para suscribir contratos administrativos de servicios (CAS), contratos de locación de servicios, arrendamiento, donación, o cualquier otro todo tipo de contrato u acto jurídico, que facilite el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Cañete, y la salvaguarda del patrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar al Dr. Víctor Julio Zavaleta León en su calidad de Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para suscribir contratos de administración de servicio (CAS), locación de servicios, arrendamiento, donación, y cualquier otro todo tipo de contrato u acto jurídico, que facilite el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Cañete, y la salvaguarda del patrimonio.

**SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**

Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete